

**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**



**Ciudad de México a 12 de abril de 2021  
CCDMX/CGPPT/029/2021**

Asunto: Inscripción asunto adicional  
del Partido del Trabajo

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Circe Camacho Bastida a título del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en términos de lo dispuesto por el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/013/2020 de la junta de coordinación política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, mesa directiva, junta, conferencia, comisiones, comités y la comisión permanente del congreso de la ciudad de México, apartado B. DE LAS SESIONES DEL PLENO, Del Orden del día, numeral 22 y 24, adjunto del Grupo Parlamentario del partido del Trabajo, como asunto adicional lo siguiente:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER LO ANTES POSIBLE LAS SOLICITUDES VECINALES PARA SUBSANAR LAS TAPAS, COLADERAS Y REJILLAS FALTANTES EN LAS DIVERSAS CALLES Y VIALIDADES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO- **SUSCRITA POR LA DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA - SE PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN.**

Para que se inscriban en el orden del día de la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día martes 13 de abril del 2021.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta misiva y le reitero mis más cordiales saludos.

**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**



I LEGISLATURA

DocuSigned by:

**CIRCE CAMACHO BASTIDA**

66DE85416D19415...

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**



**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.-**

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, Diputada Local en el Congreso de la Ciudad de México, I legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 100, fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER LO ANTES POSIBLE LAS SOLICITUDES VECINALES PARA SUBSANAR LAS TAPAS, COLADERAS Y REJILLAS FALTANTES EN LAS DIVERSAS CALLES Y VIALIDADES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con base en un artículo electrónico de la revista *Alcaldes de México* de 2013, podemos referenciar que el robo de las coladeras, rejillas, brocales y tapas que se colocan en los drenajes ubicados en las banquetas y avenidas, ha sido un problema constante, ya que, al estar fabricados con hierro colado, es común venderlos a chatarreros.

El mismo describe una solución amigable con el medio ambiente relativa a tapas, coladeras, rejillas y brocales de plástico reciclado. "*Están fabricados con polietileno de baja densidad que es ecológico, ligero y con una **resistencia de 16.5 toneladas sin ruptura** [...] Estos productos no desarrollan hongos ni bacterias, tienen una **vida útil de 50 años** y son **40 por ciento más baratos** que los fabricados con metal convencional*", explica Cynthia Puente, asesora comercial de una empresa mexicana dedicada a la fabricación de productos plásticos para drenaje y alcantarillado.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <https://www.alcaldesdemexico.com/ecosustentable/coladeras-de-plastico-reciclado/>





2. A finales de 2015, un bebé de cinco meses falleció al caer 10 metros de su carreola al drenaje, a través de una coladera destapada cuando su mamá lo trasladaba por la Calzada Ignacio Zaragoza y Canal de Churubusco, en la entonces Delegación Iztacalco. El registro de la coladera permaneció sin tapa seis meses, según algunos testimonios.<sup>2</sup>
3. De acuerdo a información brindada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) una **rejilla de piso cuesta 10 mil 927.75 pesos**; un **pozo de visita 9 mil 309.31 pesos** y una **coladera pluvial 4 mil 215 pesos**. De 2007 al primer trimestre de 2018, SACMEX, tuvo que gastar 176 millones 695 mil 713 pesos en la reposición de 19 mil 371 accesorios de drenaje que fueron robados. En 2019 invirtió 53 millones de pesos para sustituir más de 9 mil tapas de alcantarillado.

Se informa también que las avenidas con mayor incidencia en el robo de coladeras son Insurgentes, Circuito Interior, Periférico, Calzada Ignacio Zaragoza, Viaducto Río Piedad, Eje 3 Oriente y Eje 1 Poniente; vialidades primarias de gran circulación vial y peatonal. Incluso, en el periodo señalado, SACMEX interpuso 80 denuncias por robo y/o sustracción de piezas; Iztacalco aparece en el listado de las diez Alcaldías donde se presentaron las querellas.<sup>3</sup>

4. En mis recorridos por la Alcaldía Iztacalco, escuchando quejas y demandas de vecinas y vecinos, he podido corroborar que, de enero del 2020 a marzo del presente, hay aproximadamente 31 puntos que presentan ausencia de tapas de coladera o necesitan rehabilitación en su registro.
5. Sin embargo, y de acuerdo con la página electrónica de la Alcaldía Iztacalco, de marzo 2020 a marzo 2021, sólo se cuenta con evidencia fotográfica de haber atendido seis solicitudes; en las cuales se procedió a colocar una nueva tapa de coladera o rejilla, así como la reparación o rehabilitación del registro.<sup>4</sup>
6. En los primeros días de marzo del presente año a través de un video de vigilancia, vecinas y vecinos de la colonia Agrícola Oriental, en la Alcaldía Iztacalco, exhibieron a dos personas que estaban robando una tapa de una coladera en la calle Oriente 229, para luego huir a bordo de un mototaxi.<sup>5</sup>

<sup>2</sup> <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/11/12/1056665>

<sup>3</sup> <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/al-cano-casi-180-mdp-por-robo-de-coladeras-en-la-cdmx-2186530.html>

<sup>4</sup> <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/notasportada/servicios-urbanos>

<sup>5</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=Fq1fV3XGU>





## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

A través de solicitudes en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), quejas verbales, demandas virtuales, videos de cámaras de vigilancia y gestiones presentadas en nuestro Módulo de Atención Ciudadana realizadas por vecinas y vecinos, tuvimos conocimiento de que actualmente en las **calles y vialidades de la Alcaldía Iztacalco, ha surgido un repunte de robo de coladeras y rejillas.**

Se debe aumentar la vigilancia policial a través del patrullaje y video en las calles y vialidades de la Alcaldía Iztacalco, especialmente en los horarios nocturnos, ya que en las madrugadas es cuando se estila cometer este tipo de delitos.

Según SACMEX, reponer una rejilla de piso cuesta 10 mil 927.75 pesos; un pozo de visita 9 mil 309.31 pesos y una coladera pluvial 4 mil 215 pesos; mientras que las mismas son vendidas a los comercios dedicados a los desechos industriales en un **promedio de 500 pesos aproximadamente**, lo cual representa un impacto presupuestal grave.

## OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

En primera instancia, el presente Punto de Acuerdo busca que, se atienda lo antes posible las diversas solicitudes vecinales para subsanar las tapas, coladeras y rejillas faltantes en las calles y vialidades de la Alcaldía Iztacalco, ya que esta falla **representa un peligro constante a las miles de personas peatonas, ciclistas y vehículos que circulan y transitan diariamente.**

Asimismo, tiene como fin el lograr **aumentar la vigilancia policial a través del patrullaje y video** en las calles y vialidades de la Alcaldía Iztacalco, con el objetivo de evitar el robo de tapas, coladeras y rejillas de hierro y/o fierro.

Finalmente, **evaluar la posibilidad de sustituir paulatinamente las tapas y brocales de los pozos de visita, las coladeras del drenaje, las rejillas de piso, las tapas y coladeras pluviales de hierro y/o fierro actuales, por otras hechas de polietileno (plástico reciclado) o concreto**, este último dependiendo del impacto presupuestal que pueda generar.





I LEGISLATURA



DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO



Esto último para disminuir drásticamente el robo de todo tipo de productos utilizados por SACMEX en la red pública, ya que estarían fabricados de plástico reciclado; además su vida útil se prolongaría en promedio 50 años, y resultaría ser hasta un 40 % más económico que los forjados en hierro y/o fierro.

## CONSIDERANDOS

1. Que la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México explica que una de las atribuciones de la persona titular de alguna Alcaldía es: *“Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad...”*.
2. Que el artículo 70 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México señala que: *“Únicamente el personal del Sistema de Aguas podrá operar tapas de registro, válvulas, hidrantes contra incendio, toma tipo cuello de garza, llaves de banqueta, bocas de riego de áreas verdes y camellones, y todo tipo de maquinaria o estructura del sistema del servicio hidráulico correspondiente...”*.
3. Que la fracción II del artículo 16 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México refiere que corresponde al SACMEX: *“Planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos, y los procesos de tratamiento y reúso de aguas residuales coordinándose en su caso con las delegaciones”*; así también, la fracción XXV señala que se debe *“Fomentar opciones tecnológicas alternas de abastecimiento de agua y saneamiento, así como la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos para el manejo integral de los recursos hídricos”*.
4. Que la fracción II del artículo 18 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, observa que corresponde a las Alcaldías *“Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas, atendiendo los lineamientos que al efecto se expidan...”*. Igualmente, en la fracción IV se habla de *“Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas*





que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas". Por último, la fracción V refiere que se debe "Atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia".

5. Que de la Agenda 2030 presentada por la Organización de las Naciones Unidas, se desprende la Meta 12.7, correspondiente al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12: *Producción y consumo responsable*. La misma busca: "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.**– El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las personas titulares de la Alcaldía Iztacalco y del Sistema de Aguas, ambos de la Ciudad de México, a que atiendan lo antes posible las diversas solicitudes vecinales para subsanar las tapas, coladeras y rejillas faltantes en las calles y vialidades de la Alcaldía Iztacalco.

**SEGUNDO.**– El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las personas titulares de la Alcaldía Iztacalco, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano, todos ellos de la Ciudad de México, a que amplíen la vigilancia policial, a través del patrullaje y video, en las calles y vialidades de la Alcaldía Iztacalco; con la finalidad de evitar el robo de tapas, coladeras y rejillas de hierro y/o fierro.

**TERCERO.**– El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las personas titulares de la Alcaldía Iztacalco, del Sistema de Aguas, y de la Secretaría de Obras y Servicios, todas ellas de la Ciudad de México, a evaluar la posibilidad de cambiar paulatinamente las tapas y brocales de los pozos de visita, las coladeras del drenaje, las rejillas de piso, las tapas y coladeras pluviales





I LEGISLATURA



DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO



de hierro y/o fierro que actualmente se encuentran en calles y vialidades de la Alcaldía Iztacalco, por otras hechas de polietileno (plástico reciclado) o concreto.

### ATENTAMENTE

DocuSigned by:  
*Jannete*  
1D1ACE89FDAF434...

**Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya**

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los **13** días del mes de **abril** del año **2021**

